

Contra esta resolución pueden interponer recurso dentro de los TREINTA DIAS siguientes al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja, ante la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de ARNEDO.— El Procedimiento aunque se interponga recurso NO se suspende, excepto en los supuestos del art. 101 del R. Gral. de Recaudación. Arnedo, 31 de Agosto de 1994.— El Recaudador-Ejecutivo.

Edicto de notificación de apremio

III.C.1945

El Recaudador de este Excmo./Ayuntamiento de ARNEDO, Don DIONISIO ORTEGA ANGUIANO, hace Saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los Preceptos de dicho Reglamento. Lo que notifico mediante Edicto en el - Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes o derechos.

PLAZOS DE INGRESOS (Artículo 108 del R.G.R.)

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen pertinente.— Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

FELIX MARTINEZ HURTADO: Avda. de Colón nº 11 - 4º D Logroño

Concepto: Ocupación en el mercadillo de los lunes, durante el 2º semestre de 1993 con puesto de venta: principal 29.940 Pts. Apremio 20%, 5.988 Pts. Costas, 210 ptas. más los intereses devengados que procedan. Arnedo, 3 de Septiembre de 1994.— El Recaudador Ejecutivo.

Edicto de notificación de apremio

III.C.1946

El Recaudador de este Excmo./Ayuntamiento de ARNEDO, Don DIONISIO ORTEGA ANGUIANO, hace Saber: En esta Recaudación-Ejecutiva de mi cargo, se sigue procedimiento administrativo de apremio, por los conceptos y cantidades que después se dirán por el importe de principal, habiéndose dictado en cada uno de los expedientes por el Sr. Tesorero la siguiente providencia que literalmente dice.

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de las facultades que me confieren los art. 106 del Reglamento General de Recaudación y 194 del Texto Refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1.986, declaro incurso el importe de la deuda en el recargo del Veinte por Ciento, y dispongo, se proceda ejecutivamente contra el patrimonio del deudor con sujeción a los Preceptos de dicho Reglamento. Lo que notifico mediante Edicto en el - Boletín Oficial de La Rioja, a los expedientados en cumplimiento de lo establecido en el art. 103 del Reglamento General de Recaudación, requiriéndoles para que, en los plazos que se indican a continuación, satisfagan los débitos por principal, recargos y costas, advirtiéndoles, que en otro caso, se procederá sin más al embargo de sus bienes o derechos.

PLAZOS DE INGRESOS (Artículo 108 del R.G.R.)

Los notificados entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 20 de dicho mes, o inmediato hábil posterior.

Los notificados entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Ambos plazos a contar desde el siguiente día a la inserción de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

RECURSOS: Contra la providencia de apremio y solamente por los motivos previstos en el art. 137 de la Ley General Tributaria, podrán interponer ante la Alcaldía recurso de reposición, previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente día al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

No obstante, podrán ejercitar cualquier otro recurso que estimen

pertinente.— Advertencia: El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 192 del Texto Refundido de Régimen Local y art. 101 del Reglamento General de Recaudación.

AGARE EXPOSITO CECILIA: Preciados 35	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	14.175,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6241-G	
ALDAMA SIGUENZA JESUS MARIA: - - - - -	QUEL	PRINCIPAL DEUDA	3.000,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-2086-E	MONTESA
ALVAREZ JIMENEZ MANUEL: Pº Constitución 98	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-4250-C	
ALVAREZ JIMENEZ MANUEL: Pº Constitución 98	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-2342-F	
ARFOR RUBIO MIGUEL ANGEL: R. Catolicos 4	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6260-A	
EZCARATE KURO JOSEFA N.: Eliseo Lerena 1	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-17678	
BIANCO MARTINEZ CESAR: Libertad 15	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	17.695,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-7298-H	
CALAHORRA FERNANDEZ CARMEN: R. Argentina 14	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-9291-H	
CALAHORRA HERRERO JESUS IG.: Bernardo Robles 1	SORIA	DEUDA	17.695,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6356-E	
CALVO FIEZ-VELILLA JUAN C.: Mayor 2	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6167-L	
CALVO LEIVA ALBERTO: Huertas 18	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	3.000,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	2-9889-P	Motocicleta.
CALVO LEON JUAN C.: Pº Constitución 98	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6252-J	
CALZADOS DESTARKI S.A.: Avda Industrial 10	ARNEDO	DEUDA	8.380,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6683-E	
CALZADOS ENERO S.C.L.: Avda Lorroño s/n	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	16.455,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-9611-A	
CALZADOS FAMA SPORT: Ctra Prejano 42	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	14.175,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6657-J	
CALZADOS MARJES S.A.: Avda Numancia 6	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	16.455,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-5644-D	
CALZADOS PASCARRI S.A.: Palacio 18	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-5644-F	
CALZADOS RIOJANOS S.A.: Pol. Renocal	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	2.480,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6379-D	
CAMAS MARIN RAFAEL: - - - - -	PAMPLONA	PRINCIPAL DEUDA	14.175,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6297-L	
CARRASCO GAMAZO JUAN C.: P. Libertad 8	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	NA-2988-U	
CORREA CAMAS CARMEN: San Roque 13	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	B-2545-ID	
CORDON LOPEZ Mª DEL CARMEN: P. Constitución 53	ARNEDO	DEUDA	9.200,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULAS	LO-20362 -LO-9802-G	
DE MIGUEL GARCIA ENRIQUE: P. Constitución 29	ARNEDO	DEUDA	1.135,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	Ciclomotor	AR-1221	
DEIGADO GARCIA MANUEL: P. Constitución 54	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-3681-G	
DEMETRIO DOMINGUEZ S.A.: Avda de Benidorm, 5	ARNEDO	DEUDA	8.380,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-1919-C	
DEMETRIO DOMINGUEZ S.A.: Avda Benidorm, 5	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	2.480,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-9904-D	
DIAZ GUTIERREZ ANTONIO: San Miguel 26	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-0642-F	
DINOSAURA CREACIONES S.L.: San Pedro, 10	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	2.480,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	M-7503-BU	
DINOSAURA CREACIONES S.L.: San Pedro 10	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	10.500,-
TASA RECOGIDA BASURAS INDUSTRIALES 1.993			
DOMINGUEZ OCHOA JOSE Mª: A. Machado 4	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-6961-G	
DOMINGUEZ RUIZ FCO/JOSE: Avda Benidorm, 5	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	6.720,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	MATRICULA	LO-0285-I	
ESCUERO BERREN MIGUEL A: Royo 27-3º	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	1.135,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	AR-0864	Ciclomotor.	
ESPINOSA GARCIA DIEGO: Collado 33	ARNEDO	PRINCIPAL DEUDA	1.135,-
IMPUESTO SOBRE VEHICULOS 1.994	AR-1147	Ciclomotor	